

COMUNA DE
SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

NOTIFICA

El Presidente comunal de San José de la Esquina, notifica la presente Resolución N° 031/2019. Vistos:... Considernado... La Comisión Comunal de San José de la Esquina Resuelve: Artículo 1° Hacer lugar a lo peticionado por la señorita Natalia Vicente, heredera de la señora María Rosa Ledesma, declarándose usurpado el nicho 78 de la sección vieja del Cementerio de San José de la Esquina. Artículo 2° Publíquese edictos por única (1) vez en diez (10) días en el B.O. de la provincia, citando a los herederos del señor Conrado Jorge Días, a proceder al retiro de los restos del nicho de marras y a su traslado o reducción del cuerpo según el caso, so pena de ser realizado por esta Comuna y devuélvase el nicho a los herederos de la titular. Artículo 4° De forma.

\$ 45 413408 En. 27
